



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00374**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado **PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ** justificó la no aceptación del cargo para el que se designó, de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a RELEVARLO.

En su lugar, se DESIGNA al togado **ENDER CÁRDENAS REYES** quién puede ser ubicado en la Carrera 145 A N° 143 A - 21 y Email: endercare@hotmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 16 de julio de 2020. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7e9a45ab1fa1fb5d66562f7033bc15cf2f4be0ff0b1f92b3337755ecc8d729
a

Documento generado en 18/01/2021 02:49:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 02 de 19 de enero de 2021.